ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
No. 268– 31 DE MAYO - 2023

EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. ESP

Se inicia la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la empresa ENERGUAVIARE S.A E. S. P, dando cumplimiento al artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare- ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., citada el día 30 de mayo de 2023, en la cual se desarrollará el siguiente orden del día:

La reunión tendrá el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del QUORUM.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Autorización a la Gerencia para celebrar contrato interadministrativo con el Ministerio de Minas y Energía cuyo objeto es *"FAER 1462-D REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBESTACIONES EN ZONAS DE DIFÍCIL GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN MUNICIPIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META"*, por valor de $48.432.102.097.

 - Autorizar a la Gerencia para que incorpore al presupuesto los recursos una vez se haya suscrito el contrato interadministrativo.
 - Autorización a la gerencia para realizar todos los tramites precontractuales y contractuales necesarios y pertinentes a fin de ejecutar el proyecto *"FAER 1462-D REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBESTACIONES EN ZONAS DE DIFÍCIL GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN MUNICIPIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META".*
 - Autorizar al Representante Legal de la Empresa de Energía del Departamento del Guaviare – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., firmar pagaré y los documentos requeridos para suscribir las garantías para ejecutar el proyecto mencionado, de ser necesario.

4. Aprobación de la Propuesta de modificación Capítulos I a IV del Reglamento Interno de Trabajo (RIT).
5. Aprobación del Acta.

1. Verificación del quorum

Miembros Junta Directiva		Presente	Ausente
Dra.	**MARÍA FLORIVE CASTAÑEDA LÓPEZ** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	**X**	

Dr.	**LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	**X**	
Dr.	**FABIO ANTONIO ACEVEDO VÉLEZ** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	**X**	
Dr.	**RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA** Repte. Municipio de San José del Guaviare	**X**	
Dra.	**NANCY CECILIA CASTRO ESPITIA** Representante Accionistas Particulares	**X**	
	INVITADOS		
Dr.	**DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS** Gerente	**X**	
Dra.	**MARIBEL MONTERO ABELLO** Secretaria General y Jurídica	**X**	
Ing.	**MIGUEL ÁNGEL BARRETO** Director de Planeación	**X**	

El Presidente de la Junta Directiva saluda a todos los asistentes y concede el uso de la palabra al Doctor **DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS** Secretario de la Junta Directiva de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, para que llame a lista y verifique el quórum, confirmando la asistencia de todos los miembros presentes que integran la Junta Directiva.

2. Lectura y aprobación de orden del día

Toma la palabra el Doctor **DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS** Secretario de la Junta, sometiendo a votación el orden del día y registrando el resultado de esta.

	Miembros Junta Directiva	APROBADO	NO APROBADO
Dra.	**MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ** Representante Accionista Departamento del Guaviare	**X**	
Dr.	**LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO** Representante Accionista Departamento del Guaviare	**X**	
Dr.	**FABIO ANTONIO ACEVEDO VELEZ** Representante Accionista Departamento del Guaviare	**X**	
Dr.	**RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA** Representante Municipio de San José del Guaviare	**X**	
Dra.	**NANCY CECILIA CASTRO ESPITIA** Representante Accionistas Particulares	**X**	

3. *Autorización a la Gerencia para celebrar contrato interadministrativo con el Ministerio de Minas y Energía cuyo objeto es "FAER 1462-D REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBESTACIONES EN ZONAS DE DIFÍCIL GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN MUNICIPIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META", por valor de $48.432.102.097.*

- Autorizar a la Gerencia para que incorpore al presupuesto los recursos una vez se haya suscrito el contrato interadministrativo.

- Autorización a la gerencia para realizar todos los tramites precontractuales y contractuales necesarios y pertinentes a fin de ejecutar el proyecto *"FAER 1462-D REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBESTACIONES EN ZONAS DE DIFÍCIL GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN MUNICIPIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META".*

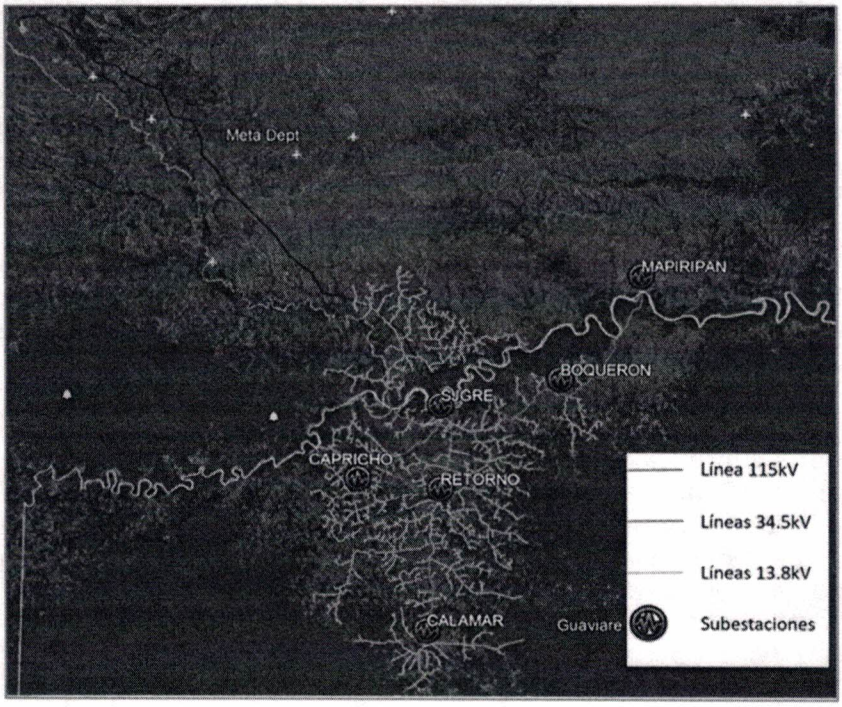
- Autorizar al Representante Legal de la Empresa de Energía del Departamento del Guaviare – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., firmar pagaré y los documentos requeridos para suscribir las garantías a fin de ejecutar el proyecto mencionado, de ser necesario.

Toma la palabra el Doctor **DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS** Gerente y Secretario de la Junta Directiva, manifestando que *"hemos construido un proyecto en el que se beneficia directamente la infraestructura de ENERGUAVIARE SA ESP, que busca mejorar la calidad del servicio, y obtener una mayor capacidad de respuesta a los sin servicio, en el cual se instalara equipos tecnológicos; cabe destacar que, se tiene proyectada la instalación de fibra óptica en todas las redes de las subestaciones. Además de los beneficios misionales otorgados por la instalación de fibra óptica, la empresa a futuro podría pensar en ofrecer otros servicios, como internet.*

Este proyecto fue construido desde el interior de la empresa con apoyo externo, presentado al Gobierno Nacional, el cual fue aprobado y a través de un FAER asignó recursos, por ende, se solicita a la Junta Directiva las autorizaciones para realizar "FAER 1462-D de reposición, rehabilitación y modernización de redes de distribución y subestaciones en zonas de difícil gestión para mejorar la calidad del servicio ofrecido por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN MUNICIPIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META", por valor de $48.432.102.097"". Seguidamente cede la palabra al Director de Planeación para ampliar la parte técnica del proyecto.

Con la venia de los miembros de la Junta Directiva, el Ingeniero **MIGUEL ÁNGEL BARRETO** Director de Planeación, manifiesta que, *"el proyecto "FAER 1462-D REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBESTACIONES EN ZONAS DE DIFÍCIL GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN MUNICIPIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META" es uno de los proyectos más importantes para ENERGUAVIARE SA ESP porque no es de expansión, sino de reposición, rehabilitación y modernización de las redes eléctricas que opera la empresa, aunado a ello, trae a colación que la empresa inicio labores prestando el servicio con unas plantas y unas redes de hace más de 25 años, en el trasegar de los años la empresa fue creciendo con esas redes y actualmente están obsoletas, por lo que al prestar el servicio a un usuario que está en la cola de la red, la energía no va a llegar con el voltaje exigido por regulación. Por lo que se creó el proyecto de REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES, el cual fue viabilizado por la*

Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, donde le asignaron recursos por valor de $48.432.102.097 para equipos y redes modernas que tienen hasta fibra óptica para mejorar la comunicación.



El Proyecto responde al mejoramiento de la calidad del servicio y calidad del producto que ofrece la Empresa de energía eléctrica del Departamento del Guaviare a sus Usuarios en este Departamento y el sur del Departamento del Meta, porque evita interrupciones del servicio y en mejora la calidad del producto para los usuarios.

El primer punto es ***la reposición y optimización de redes de distribución****, se diseña reponer en conductor ACSR 4/0 AWG entre la subestación San José del Guaviare y el nodo E119 en longitud de 9,798 kilómetros.*

Asimismo, se diseña reponer en conductor ACSR 4/0 AWG el ramal central del sector La Guarapera y La Libertad con una longitud de 28,088 kilómetros.

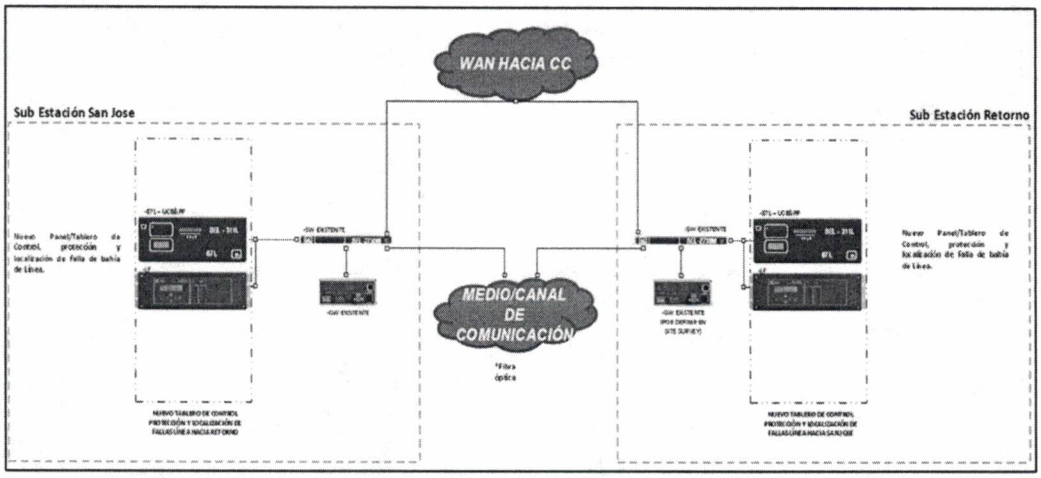
Existen unos límites para la prestación del voltaje, es decir, desde la subestación la potencia de la energía sale con un porcentaje, y no se puede caer más del tres por ciento al último usuario que se le va a llevar el servicio, por lo que se debe cumplir con los límites de regulación, y la calidad del producto que se entrega.

El segundo punto es un relés de protección diferencial de línea (87l) con localización de falla por onda viajera, con software para localización, instalación, puesta en operación y monitoreo desde el centro de control DE ENERGUAVIARE.



El relés facilita la ubicación del daño ocasionados en las líneas, los cuales se instalaran en la Subestación de San José del Guaviare y otro en la Subestación Granada.

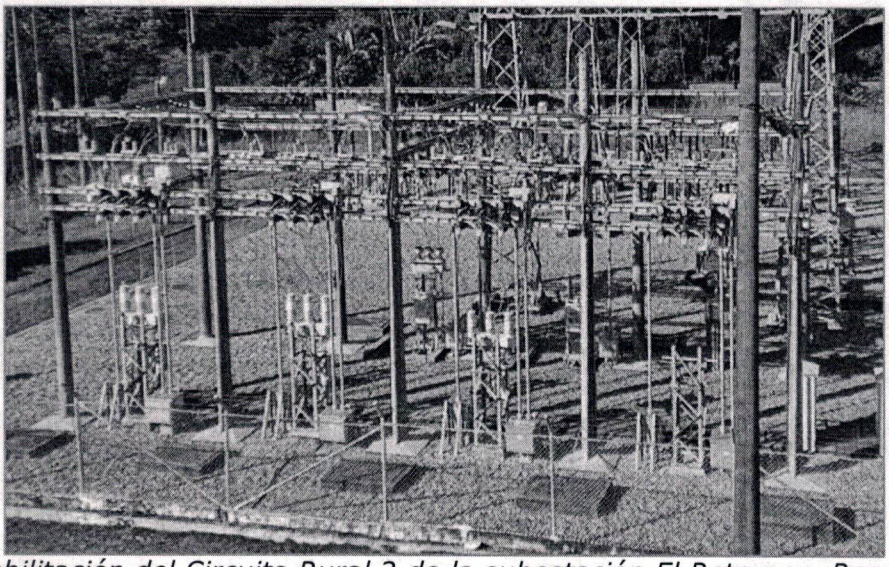
Asimismo, la localización de falla por onda viajera en las líneas 34.5kV (SAN JOSÉ - RETORNO, SAN JOSÉ - CALAMAR, SAN JOSÉ - CAPRICHO, SAN JOSÉ - BOQUERÓN Y BOQUERÓN - MAPIRIPÁN).



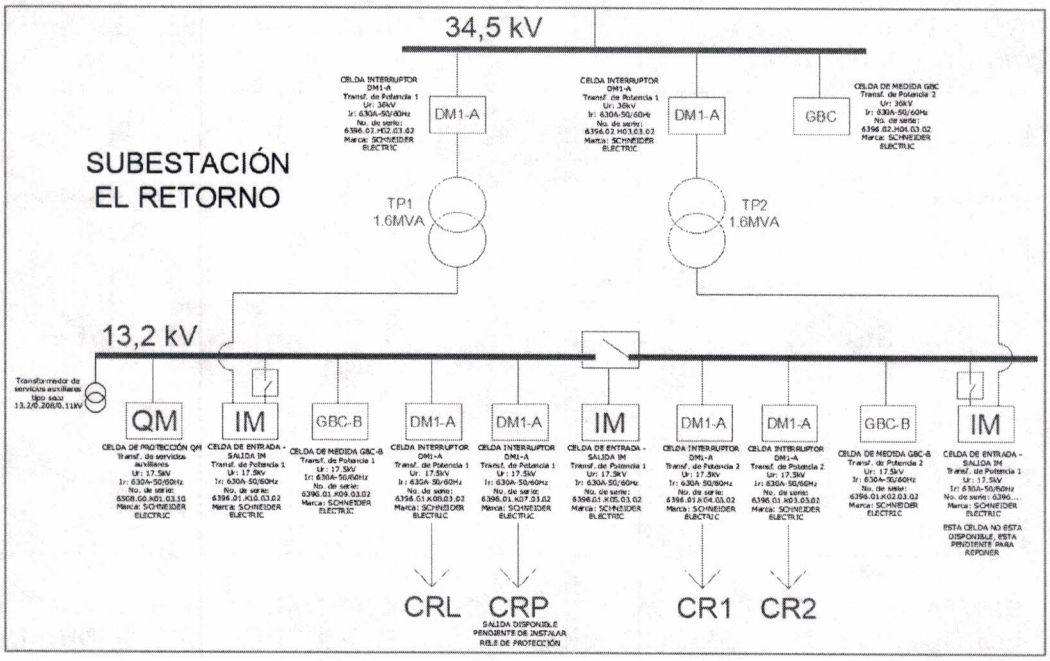
- ✓ *SISTEMAS DE PROTECCIÓN – CONTROL - MONITOREO - REGULADOR DE VOLTAJE DE LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA TRIDEVANADOS*

115/34.5/13.8kV Y REPOSICIÓN DE LOS INTERRUPTORES DE ENTRADA A LAS BARRAS DE 34.5/13.8kV DE LA SUBESTACIÓN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

- ✓ *Sistema de monitoreo y regulador de voltaje para los transformadores de potencia Tridevanados 115/34.5/13.8kV.*
- ✓ *Reposición de cable XLPE 15kV TR 350 KCML de los transformadores de potencia a entrada a barra y Reposición de cable XLPE 15kV 2/0 AWG de las cabeceras de barra al pórtico de distribución.*



- ✓ *Habilitación del Circuito Rural 2 de la subestación El Retorno y Reposición de Celda de entrada-salida IM SM6 17.5kV 630A del TP2*



- ✓ *Reposición de reconectadores de cabecera de circuito e instalación de Reconectadores en circuitos de distribución de niveles de tensión II y III.*

De acuerdo con un análisis técnico del área de Ingeniería de la Subgerencia de Distribución de La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare, se definieron la cantidad de Reconectadores para ser instalados en cada circuito teniendo como referencia los siguientes criterios:

i. Contar con mínimo 2 reconectadores adicionales al de cabecera en los circuitos de los niveles de tensión 2 y 3, telemedidos y detectando ausencia o presencia de tensión en el circuito, para dar cumplimiento a los requisitos de calidad del servicio establecidos en la resolución CREG 015 de 2018.
ii. Ubicar el reconectador en un nodo donde se aislé las fallas de tal forma que se mejore la calidad del servicio a la mayor cantidad de usuarios, también donde se pueda identificar el sector donde provienen las fallas o donde se pueda reducir el área de ubicación de la falla; por ejemplo:

- *Un nodo donde el circuito se convierta de urbano a rural.*
- *Un nodo de arranque de un ramal extenso.*
- *Un nodo donde se divida una línea radial (34.5kV) para identificar el sector de la falla.*

Aunado a ello se tendrá:

- ✓ *Fibra óptica para la comunicación entre subestaciones y de los equipos de control automático.*

En telecomunicaciones, la fibra óptica es el medio de transmisión más utilizado y confiable gracias a la gran capacidad que tiene de enviar información, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo (bps) y acceder a servicios de manera simultánea con gran velocidad y calidad. Por lo que a futuro la empresa podría ofertar servicio de internet o prestar su fibra a otras operadoras de telecomunicaciones".

Toma la palabra el Doctor **FABIO ANTONIO ACEVEDO VÉLEZ** -Presidente de la Junta Directiva, quien manifiesta que *"es un proyecto interesante desarrollado por la empresa, con el cual se va a repotenciar y mejorar la calidad del servicio, avizorándose con buen empeño lo realizado por el grupo de trabajo de ENERGUAVIARE SA ESP".*

Por su parte el Doctor **RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA,** Representante Municipio de San José del Guaviare, manifiesta que *"dada la socialización que la empresa realiza con ocasión al proyecto, y sobre todo la pertinente de darle mantenimiento y fortalecer toda la infraestructura de la empresa, es definido como conveniente, por la gestión de los recursos aprobados".*

La Doctora **MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ,** Representante Accionista Departamento del Guaviare, señala que, considera que es un proyecto viable, resaltando que es un esfuerzo de la empresa donde hoy se ven los resultados que deben ser acogidos por la empresa.

El Doctor **FABIO ANTONIO ACEVEDO VÉLEZ** -Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y pregunta a los demás miembros de la junta si tienen alguna observación o consideran que es necesario una explicación complementaria, a lo que responden No, suficiente claridad, seguidamente le solicita al secretario llamar a lista para la autorización y aprobación del numeral tercero del orden del día; cede el uso de la palabra al Secretario de la Junta Doctor **DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS**, para que llame a lista, someta a votación y registre el resultado de la misma.

Miembros Junta Directiva		AUTORIZADO	NO AUTORIZADO
Dra.	**MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**FABIO ANTONIO ACEVEDO VELEZ** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA** Repte. Municipio de San José del Guaviare	X	
Dra.	**NANCY CECILIA CASTRO ESPITIA** Repte. Accionistas Particulares	X	

4. Aprobación de la Propuesta de modificación Capítulos I a IV del Reglamento Interno de Trabajo (RIT).

Toma la palabra la Doctora **MARIBEL MONTERO ABELLO** Secretaria General y Jurídica, quien manifiesta que se trae ante la Junta Directiva propuesta de modificación de los Capítulos I al IV del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), señalando que es más una actualización de los citados capítulos por ser un reglamento tan antiguo, asimismo, hace hincapié en que la empresa tiene pendiente un procedimiento interno de la convocatoria de vacantes permanentes conforme al Laudo Arbitral, el cual señala *"Vacantes y nuevos cargos: Las vacantes deberán ser cubiertas inicialmente por trabajadores vinculados en la empresa que reúnan el perfil para el puesto de trabajo**. Dicho procedimiento de convocatoria interna deberá estar regulado en el reglamento interno de trabajo**"*, aunado a ello, indica que, el día 30 de mayo de los vigentes se reunió el Comité de Gestión y Control – CGC, donde se socializó y analizó la modificación de los Capítulos I al IV del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), donde se dio aval de esta para ser presentada a la Junta Directiva con la finalidad de ser aprobada.

Aunado a ello, hace hincapié en que conforme al artículo vigésimo tercero a los estatutos sociales de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare SA ESP, son funciones de la junta directiva: *<< g.) Por iniciativa del Gerente, aprobar las normas que reglamenten el funcionamiento y la operación de la sociedad y de sus empleados en lo que hace relación al **reglamento interno** manual de funciones y cargos etc.>>*

El Doctor **FABIO ANTONIO ACEVEDO VELEZ** -Presidente de la Junta Directivo, toma la palabra y pregunta a los demás miembros de la junta si tienen alguna

observación o consideran que es necesario una explicación complementaria, a lo que responden No, suficiente claridad, seguidamente le solicita al secretario llamar a lista para la autorización y aprobación del numeral cuarto del orden del día; cede el uso de la palabra al Secretario de la Junta Doctor **DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS**, para que llame a lista, someta a votación y registre el resultado de la misma.

Miembros Junta Directiva		APROBADO	NO APROBADO
Dra.	**MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**FABIO ANTONIO ACEVEDO VELEZ** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA** Repte. Municipio de San José del Guaviare	X	
Dra.	**NANCY CECILIA CASTRO ESPITIA** Repte. Accionistas Particulares	X	

5. Aprobación del Acta.

Toma la palabra el Doctor **FABIO ANTONIO ACEVEDO VÉLEZ**- Presidente de la Junta indicando que se pone en consideración a la Junta Directiva, el acta que se levanta el día de hoy para que sea aprobada. Seguidamente, concede el uso de la palabra al secretario de la Junta Doctor DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS, para que llame a lista, someta a votación y registre el resultado de esta.

Miembros Junta Directiva		APROBADO	NO APROBADO
Dra.	**MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**FABIO ANTONIO ACEVEDO VELEZ** Repte. Accionista Departamento del Guaviare	X	
Dr.	**RICARDO ANDRÉS VALDERRAMA MURCIA** Repte. Municipio de San José del Guaviare	X	
Dra.	**NANCY CECILIA CASTRO ESPITIA** Repte. Accionistas Particulares	X	

Toma la palabra el Doctor **FABIO ANTONIO ACEVEDO VÉLEZ**, agotado el orden del día se da por terminada esta reunión de Junta Directiva extraordinaria siendo las 09:10 a.m. del día de hoy.

FABIO ANTONIO ACEVEDO VÉLEZ
Presidente

DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS
Secretario

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	**EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE** NIT 822.004-680-9	Código	A-GDC-FO-06
		Fecha de Aprobación	14/05/2014
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	Versión	1
		Página	Página **1** de **1**

Dirigida por: DYEWISKEY MOSQUERA	**Fecha**: 31 MAYO DE 2023	**Acta 268**
	Lugar: Calle 8 No. 23 -55 Oficina Gerencia	**Duración:**

Objeto de la reunión:	REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA MAYO DE 2023

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Ramon Alirio Espitia	Delegado alcaldes	
Fabio Antonio Acevedo Vélez	Delegado Gobernación	
Maria Florive Castañeda López	Delegado Gobernación	
Ricardo A Valderrama M.	Delegado Alcaldes SJG	
Leyder Pardo Romero	Delegado Gobierna	